



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Concurso - Convoca inscripción - Prof. Titular DE - GEDA // EX-2022-00613979- - UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las resoluciones RHCD-2022-329-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2023-99-E-UNC-REC, que aprueban el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un (1) cargo de Profesor/a Titular, con dedicación exclusiva (Código Interno 101/23) en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar desde las 00 hs del día 31 de julio hasta las 23:59 hs del día 18 de agosto de 2023 inclusive, el plazo de inscripción al concurso convocado por las resoluciones RHCD-2022-329-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2023-99-E-UNC-REC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: Un (1) cargo de Profesor/a Titular, con dedicación exclusiva (Código Interno 101/23)

Grupo: Ecuaciones Diferenciales y Análisis

Jurado:

Miembros titulares

Dra. María Silvina RIVEROS (Prof. Titular – FAMAF-UNC)

Dr. Marcos Luis SALVAI (Prof. Titular – FAMAF-UNC)

Dr. Julio Daniel ROSSI (Prof. Titular - FCEyN – UBA)

Miembros suplentes

Dr. Alejandro Leopoldo TIRABOSCHI (Prof. Titular – FAMAFA-UNC)

Dr. Carlos Enrique OLMOS (Prof. Titular – FAMAFA-UNC)

Dr. Oscar Mario SALINAS (Prof. Titular – FIQ-UNL)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Titular: Lic. Rocío Guadalupe FONSECA

Suplente: Lic. Joel KUPERMAN

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Sr. Emanuel Alberto MATAR ALLASINO

Suplente: Sr. Juan Augusto LASCANO ROMERO

ARTÍCULO 2°: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para el cargo a cubrir (conforme Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 8/86 y Art. 2° de la Ordenanza HCD N° 1/87) se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 288/99.

ARTÍCULO 3°: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAFA. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4°: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.